

NOTA 1 - OPERACIONES

ZONA STUNT CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito, Dr. Alex Barrera Espin, el 19 de junio de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 02 de julio de 2018, bajo el No.34, Folio inicial No. 246, Folio final No. 254, Repertorio No. 490, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2018.

La Compañía tendrá por objeto social:

- Venta de motocicletas, incluido ciclomotores (velomotores), tricimotos.
- Venta de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por camionistas en compañías de venta por correo).
- Actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas.
- Venta de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: Ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: Caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor por comisionistas.
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyecciones eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realizan como parte del proceso de (fabricación, parlantes, radios, alarmas, etcétera).
- Venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: Neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipos de iluminación partes piezas eléctricas.

El capital suscrito es de un mil dólares estadounidenses (US \$ 1000), divididos en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense (US \$ 1) cada una, distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social	Nro. Participaciones Sociales	% Participación	Nacionalidad
James Mauricio Bonilla Moreno	500	500	50%	Ecuatoriano
Mayuri Pilar Rodríguez Urapari	250	250	25%	Ecuatoriana
Jose Gabriel Licuy Vegay	250	250	25%	Ecuatoriano
Total Suman:	1.000	1.000	100%	

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes)

2.2. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía ZONA STUNT CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.7. Propiedad y Equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>	<u>Vida útil</u>
Muebles y enseres	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.9. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Impuestos Diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.12 Beneficios a empleados

2.12.1 Participación a Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.13. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes son reconocidos para representar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos servicios.

2.14. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.15. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías de responsabilidad limitada que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2018.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's /Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Nota 5 – Cuentas Comerciales por Cobrar

	dic-19	dic-18
De actividades ordinarias que no generan intereses	6,049.53	0.00
Total Cuentas por Cobrar	6,049.53	0.00

De actividades ordinarias que no generan intereses, corresponde a saldos pendientes de cobro a las agencias aseguradoras y se liquidan con normalidad en el corto plazo.

NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
EC Kawasaki del Ecuador S.A.	7,856.36	15,235.00
Otros menores	938.50	368.00
Total Inventarios	8,794.86	15,603.00

Los saldos de inventarios en mayor proporción corresponde a motocicletas, marca Kawasaki disponibles para la venta.

NOTA 7.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	(+) / (-)	dic-18
Muebles y Enseres	2,367.79		2,367.79
Vehículos	4,591.00		4,591.00
Subtotal Planta y Equipo	6,958.79	0.00	6,958.79
(-) Dep. acum. Propiedades, planta y equipo	-1,389.39		-234.00
Propiedad Planta y Equipo (neto)	5,569.40	0.00	6,724.79

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
James Bonilla	10,308.89	9,096.00
Gabriel Licuy	630.50	335.00
Mayuri Rodríguez	3,471.10	2,283.00
Total cuentas por pagar Socios	14,410.49	11,714.00

Las cuentas por pagar a los socios se estiman pagar con normalidad de acuerdo a las condiciones establecidas y pagarés firmados.

NOTA 9.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2019, decendió a US\$ 4.388 con respecto al saldo del 2018 US \$ 12.585 y se compone como sigue:

Capital Social. El capital suscrito es de mil dólares estadounidenses (US \$ 1000), divididos en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense (US \$ 1) cada una; el capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2018 es de US \$ 1.000.

El detalle del paquete societario es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Social	Nro. Participaciones Sociales	% Participación
James Mauricio Bonilla Moreno	500	500	50%
Mayuri Pilar Rodriguez Urapari	250	250	25%
Jose Gabriel Licuy Vegay	250	250	25%
Total Suman:	1.000	1.000	100%

Aporte a Futuras Capitalizaciones.- Comprende los aportes efectuados por socios para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo asciende a US \$ 18.000.

Resultados del Ejercicio - Corresponde a los resultados obtenidos en los ejercicios 2018 y 2019. Al 31 de diciembre del 2018 la pérdida asciende a US \$ (6.414,85) y en el año 2019 la pérdida asciende a US\$ (8.197,01), dando un total de US\$ (14.611,86).

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y Pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

Tasas del Impuesto a la Renta

La tarifa general IR aplicable para sociedades respecto al ejercicio fiscal 2019, es del 25%, salvo cualquiera de los siguientes casos en los que la tarifa será el 28%:

1. No haya cumplido el deber de informar su composición societaria,
2. Tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% de capital social,
3. La participación accionaria en paraíso fiscal. Jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente sea inferior al 50%, la tarifa aplicará únicamente sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación,
4. La sociedad informe como beneficiario efectivo a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, no revele la real propiedad del capital, salvo prueba lo contrario.

En el caso de que cumplan alguno de los casos señalados en los numerales del 1 al 4, deberán pagar la tarifa del 25%.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las exportadoras habituales de bienes, aplicarán la tarifa del 22%. Para los exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo del Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el Art. 20 señalan

"Sustitúyase el artículo 41 por el siguiente:"

"Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento".

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuentahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuota habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de Acciones y Participaciones (Rentas Exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuota habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada micro empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta; Sin embargo, debido a que la compañía registra pérdida tributaria de US \$ 8.197,01, el beneficio tributario no es aplicable.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

ZONA STUNT CIA. LTDA.
CONCILIACION TRIBUTARIA
AÑO 2019

Pérdida del Ejercicio	-6,415.00
(-) Participación Trabajadores	0.00
PERDIDA DESPUES DEL 15% PART. TRABAJADORES	-6,415.00
Gastos no Deducibles	
(+) Gastos sin sustento tributario	172.70
TOTAL ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	-6,242.30
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	0.00
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	0.00
(+) Retenciones en la fuente renta del ejercicio	0.00
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	0.00

NOTA 11.- INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	dic-19	dic-18
Ingresos Operacionales	7,200.64	18,721.40
Ingresos no Operacionales	1,160.71	
Total de Ingresos	8,361.35	18,721.40

NOTA 12.- COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un detalle de los Costos de Venta como sigue:

	dic-19	dic-18
Costo de venta inventario	7,402.66	16,515.32
Total Costos de Venta Mercadería	7,402.66	16,515.32

Un detalle de gasto de operación por su naturaleza es como sigue:

Gastos Administrativos y Ventas	dic-19	dic-18
Sueldos y Salarios	4,847.04	2,080.00
Beneficios Sociales	794.84	340.60
Aporte a la Seguridad Social y Fondos de Reserva	1,602.01	604.72
Comunicaciones	113.23	61.21
Mantenimiento y Reparaciones	25.00	579.80
Combustibles	0.00	9.47
Suministros y Materiales	11.51	1,455.47
Gastos de gestión	0.00	36.80
Publicidad y Propaganda	35.71	867.55
Iva del Costo y del Gasto	16.32	152.66
Impuestos, Contribuciones y Otros	0.00	719.93
Servicios Básicos	76.34	143.21
Servicio de Auditoría	450.00	0.00
Otros Gastos	9.12	1,557.15
Depreciaciones Propiedad, Planta y Equipo	1,154.98	234.41
Subtotal Gastos de Administración y Ventas	9,136.10	8,842.98
Total Costos y Gastos	16,538.76	25,358.30
Gastos Financieros	dic-19	dic-18
Intereses	13.18	1.83
Comisiones Bancarias	6.42	41.75
Total Gastos Financieros	19.60	43.58

NOTA 13.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y presentados a los Socios. Los Estados financieros han sido aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.



**Sr. Gabriel Licuy V.
GERENTE GENERAL**



**Lcda. Carmen Ramirez M.
CONTADORA**